

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Coronel Paracaidista Francisco José Hidalgo Tous, F.A.D., (DEM), queda designado Tesorero de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Piloto Richard Vásquez Jiménez, F.A.D., (DEM).

ARTICULO 2.- El Coronel Elvis Antonio Almonte Santana, E.N., (DEM), queda designado Secretario de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Jorge Luis Enrique Duluc Pumarol, E.N., (DEM).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 497-10 que autoriza al Mayor General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F. A. D., (DEM) y al Coronel Piloto Santiago Almonte Batista, F. A. D., a aceptar y usar sendas condecoraciones extranjeras. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 497-10

VISTA: La Ley No. 1325 del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

VISTAS: Las solicitudes Nos. 2093 y 2094, del 24 de agosto del 2010, dirigidas al Poder Ejecutivo por el Ministerio de las Fuerzas Armadas, mediante las cuales solicita autorización para que el Mayor General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D. (DEM) y el Coronel Piloto Santiago Almonte Batista, F.A.D, puedan aceptar y usar las condecoraciones “Gran Maestro de la Orden del Mérito de la Defensa en el Grado de la Gran Cruz de la misma Orden” y “Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada”, otorgadas por el Ministro de Estado de Defensa, Canciller de la Orden de la República Federativa del Brasil y la Junta Interamericana de Defensa, en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, respectivamente

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Mayor General Piloto Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D. (DEM), para que pueda aceptar y usar la condecoración “Gran Maestro de la Orden del Mérito de la Defensa en el Grado de la Gran Cruz de la misma Orden”, otorgada por el Ministro de Estado de Defensa, Canciller de la Orden de la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Coronel Piloto Santiago Almonte Batista, F.A.D., para que pueda aceptar y usar la condecoración “Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada”, otorgada por la Junta Interamericana de Defensa, en la ciudad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica..

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 498-10 que deroga el Art. 3 del Dec. No. 434-10, que designó al Ing. Agrón. César A. Guerrero, como Director Ejecutivo del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 498-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 434-10, de fecha 16 de agosto del 2010, que designó al Ing. Agrón. César A. Guerrero, como Director Ejecutivo del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).